

La Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, invita de manera pública a las veedurías ciudadanas y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección contractual, a que intervengan en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes y pertinentes.

1. Condiciones generales del contrato

El objeto del contrato a celebrar es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL SISTEMA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA".

2. Presupuesto

Para el presente proceso de selección, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con una apropiación presupuestal por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000)**, valor que incluye los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de la interventoría, tales como personal profesional y administrativo, transporte, papelería, control de calidad, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos a que haya lugar, respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000310 de fecha 24 de septiembre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009 – 329 - Servicio de Señalización, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3. Cronograma

Actividad	Fecha y hora
Publicación de Estudios Previos y la invitación pública en el SECOP.	24 de septiembre de 2026 - 5:50 PM
Finaliza la oportunidad de presentar observaciones a la invitación.	Hasta el 25 de septiembre de 2026 - 6:00 PM
Finaliza la oportunidad de presentar solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta el 25 de septiembre de 2026 - 6:00 PM
Respuesta a las observaciones, solicitudes de mipymes y expedición de adendas.	28 de septiembre de 2026 - 1:50 PM
Cierre de proceso de contratación y presentación de ofertas.	29 de septiembre de 2026 - 2:00 PM



INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 019 DE 2026.

Apertura de sobres	29 de septiembre de 2026 - 2:01 PM
Informe de presentación de ofertas	29 de septiembre de 2026 - 3:00 PM
Publicación del acta de verificación de requisitos habilitantes – Informe de evaluación de ofertas.	30 de septiembre de 2026 - 11:59 AM
Finaliza la oportunidad de presentar observaciones a la evaluación y para subsanar requisitos habilitantes.	01 de octubre de 2026 –12:10 PM
Publicación respuesta a observaciones y decisión del proceso – aceptación de oferta	01 de octubre de 2026 - 5:00 PM
Entrega de garantías de ejecución del contrato	05 de octubre de 2026 - 2:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	05 de octubre de 2026 - 05:00 PM

4. Requisitos habilitantes.

Son los generales para participar en todos los procesos que adelante el INSTITUTO, que son los señalados en el **Anexo I** de la presente invitación y las especiales que para el presente proceso de contratación es la siguiente:

A. Capacidad Organizacional:

1. Experiencia general del proponente:

• **Persona Natural**

El proponente persona natural deberá acreditar título profesional en **Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o profesión afín relacionada con el objeto del contrato**, con matrícula profesional vigente.

Deberá acreditar una experiencia profesional general mínima de **cinco (5) años**, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que haga sus veces.

Para tal efecto deberá aportar:

- ✓ Copia de la matrícula profesional.
- ✓ Certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por la autoridad competente.
- ✓ Hoja de vida en formato de Función Pública.
- ✓ Los demás documentos exigidos en el presente proceso.

- **Persona Jurídica**

Las personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la **interventoría, supervisión, consultoría, diseño, construcción o ejecución de obras civiles, infraestructura vial, tránsito, transporte o actividades afines al objeto contractual.**

Así mismo, deberán acreditar una existencia mínima de **cinco (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Cuando el representante legal no posea título profesional en **Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o profesión afín al objeto del contrato**, la propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con la experiencia general exigida para las personas naturales.

- **Consortios y Uniones Temporales**

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su existencia y capacidad jurídica conforme a su naturaleza.

La experiencia general exigida podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes que aporte el perfil profesional requerido para la ejecución del contrato.

2. Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un **(01) contrato** celebrado con entidades públicas o privadas, que se encuentre **ejecutado y terminado** y cuyo objeto o alcance correspondan a alguna de las siguientes tipologías:

1. Interventoría de obras viales.
2. Interventoría de obras o ejecución de contratos de señalización horizontal y/o señalización vertical.
3. Interventoría o construcción de reductores de velocidad, resaltos viales o dispositivos para el control del tránsito.

El valor ejecutado del contrato aportado deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso**, expresado en SMMLV.

Cuando se aporten contratos suscritos con personas naturales o jurídicas de carácter privado, el proponente deberá anexar los documentos que permitan verificar su

ejecución, tales como factura, documento equivalente, acta de recibo, acta de liquidación o cualquier otro soporte idóneo.

Consortios y Uniones Temporales

En el caso de Consortios o Uniones Temporales, la experiencia específica podrá acreditarse con la experiencia de cualquiera de sus integrantes.

Cuando la experiencia aportada haya sido adquirida mediante la participación en Consortios o Uniones Temporales, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje efectivamente ejecutado por el integrante que acredita la experiencia, de conformidad con su porcentaje de participación.

Documentos para acreditar la experiencia

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por la entidad contratante, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto contractual.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Estado de ejecución (terminado o liquidado).
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Información complementaria

Cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida para verificar la experiencia, el proponente podrá complementarla con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio.
- Actas de suspensión o reinicio, cuando existan.
- Acta de terminación.
- Acta de liquidación.
- Acta de recibo final.
- Documentos que acrediten la ejecución y recibo a satisfacción del contrato.

INTRAPITALITO se reserva el derecho de verificar la información aportada y solicitar las aclaraciones o soportes adicionales que considere necesarios.

Contratos cedidos

Cuando la experiencia corresponda a contratos cedidos o recibidos en cesión, deberá aportarse el documento de cesión y acreditarse el porcentaje efectivamente ejecutado

por el cedente o cesionario. Solo se tendrá en cuenta la experiencia correspondiente a la participación efectivamente ejecutada por quien la acredita.

Conversión de valores

Cuando los contratos aportados se encuentren expresados en moneda diferente al peso colombiano, su valor será convertido a pesos colombianos (\$ COP) utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la autoridad competente para la fecha de terminación o liquidación del respectivo contrato.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica, los valores expresados en pesos colombianos serán convertidos a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), tomando como referencia el salario mínimo vigente a la fecha de terminación o liquidación del contrato acreditado.

B. CAPACIDAD TÉCNICA.

1. Equipo de trabajo mínimo.

Los proponentes deberán acreditar dentro de su propuesta el siguiente equipo de trabajo mínimo, el cual deberá cumplir los requisitos de formación académica, experiencia general, experiencia específica y dedicación exigidos para cada perfil:

Profesionales	Cantidad (Persona)	Experiencia requerida
Director de interventoría	1	Formación profesional: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o profesión afín relacionada con el objeto contractual, con título de posgrado en áreas relacionadas con infraestructura vial, tránsito y transporte, gerencia de proyectos, gerencia de construcciones, interventoría de obras, gestión ambiental o áreas afines al objeto contractual. Experiencia general: Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que haga sus veces. Experiencia específica: Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato de interventoría o de obra relacionado con infraestructura vial, movilidad o seguridad vial, que contemple actividades de señalización horizontal, señalización vertical, construcción de reductores de velocidad o instalación de dispositivos para la regulación del tránsito, ya sea

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 019 DE 2026.

		en calidad de contratista de obra, contratista interventor o como director de interventoría.
Inspector de interventoría	1	Formación profesional: Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o profesión afín relacionada con el objeto contractual. Experiencia general: Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del documento que haga sus veces. Experiencia específica: Acreditar experiencia en mínimo la participación en un (1) contrato de interventoría u obra vial relacionado con infraestructura vial, movilidad o seguridad vial, ya sea en calidad de inspector o residente de interventoría, o inspector o residente de obra.

Nota: La experiencia específica exigida al proponente corresponde a un requisito independiente de la experiencia exigida para el Director de Interventoría. En consecuencia, los contratos o certificaciones aportados para acreditar la experiencia específica del proponente deberán ser diferentes de aquellos presentados para acreditar la experiencia del Director de Interventoría.

5. Anexos

Son parte integrante de la presente invitación los siguientes anexos:

- Anexo I. Reglas generales de la contratación de mínima cuantía para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO.
- Anexo II. Formulario de carta de presentación de la propuesta
- Anexo III. Condiciones del contrato a celebrar.
- Estudios Previos
- Estudios del sector.


JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINU
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico de Contratación.